



ACTA Nº 20201117

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020**

En Madrid, siendo las 10:07 horas del día 17 de noviembre de 2020, se reúnen a distancia y por videoconferencia, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación, asegurándose por medios electrónicos la identidad de sus miembros y el contenido de sus manifestaciones entre ellos en tiempo real (de acuerdo con el artículo 17 de la Ley 4/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público) y, siguiendo las instrucciones adoptadas mediante Resolución del Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública de fecha 10 de marzo de 2020, sobre medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la Administración General del Estado con motivo del Covid-19.

- PRESIDENTA:** D^a. **Eva M^a Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- VOCALES:**
- D^a. **Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.
- D. **Pablo Fernández Ruíz**, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.
- D. **José Ignacio Mesa Martínez**, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D. **Alfonso Sanz Palomero**, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo
- SECRETARIA:** D^a. **Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- OTRO PERSONAL:**
- D^a. **Zipora Almaleh Stenberg**, Jefa del Área Económica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.
- D^a. **Virginia Morales González**, Jefa del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

www.chtrajo.es
FIRMADO

EVA MARIA MEDIAVILLA DE MARIA - 2020-11-24 17:37:47 CET, cargo=SECRETARIA GENERAL, unidad=SECRETARIA GENERAL
organizacion=CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
MARIA ALICIA CAMARA ROSELL - 2020-11-24 12:59:41 CET
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: OIP_ZTNNIOPIA6B3ROG7L9C67KWDXDQ9 en <https://www.pap.hacienda.gob.es>

AVENIDA DE PORTUGAL, Nº, 81
28071 MADRID
TEL: 91 5350500
FAX: 91 4700304



Punto nº 1.- Aprobación del acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 10 de noviembre de 2020.

La mesa de contratación acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 10 de noviembre de 2020. Una vez sea firmada por la Presidenta y la Secretaria de la mesa, se anexará en los expedientes electrónicos dados de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y vinculados a la citada sesión.

Punto nº 2.- Estudio y aprobación, si procede, del informe complementario y aclaratorio de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor del expediente nº 19DT0134/NE.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA 2ª REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE BORBOLLÓN, ÁRRAGO Y RIVERA DE GATA.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 54.460,23.- € sin IVA; IVA: 11.436,65.- €; 65.896,88.- € con IVA. Plazo de ejecución: nueve (9) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la Ingeniera Jefa de la Zona 3ª de Explotación de Dirección Técnica de fecha 6 de noviembre de 2020, complementario al emitido con fecha 14 de octubre y, examinado por la mesa de contratación en su sesión del día 27 de octubre de 2020.

En dicha sesión el vocal representante de la Abogacía del Estado apreciaba que si bien el informe de valoración técnica era descriptivo, las conclusiones en los comentarios hechos en cada uno de los aspectos a calificar debían ser más homogéneas para que pudieran valorarse, debiendo guardar la debida coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas.

Por todo ello, se consideraba procedente que el técnico responsable completase el informe con las explicaciones adicionales oportunas y, al hilo de cada una de las apreciaciones manifestadas por el vocal representante de la Abogacía del Estado, la Ingeniera Jefa de la Zona 3ª de Explotación expone de manera literal lo siguiente:

“1- En el apartado 1.1 del valor técnico de la oferta.- Metodología para la ejecución de la fase de descripción de las características de las presas. Revisión del archivo técnico e inspecciones, los comentarios no guardarían la debida coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas. Es el caso de los licitadores nº 2 y 3 y de los licitadores nº 2 y 4, en donde existe diferencia de puntuación y similitud en los comentarios.

Licitador nº 2: “Contenido completo y extenso. Se estudian muy detalladamente todos los aspectos particulares de cada presa, las cuales han sido visitadas. Describe su experiencia en este tipo de trabajos. La empresa ha redactado otros documentos de seguridad de estas tres presas, por lo que las conoce extensamente. Se describe pormenorizadamente la metodología de análisis del estado del Archivo Técnico de las presas, así como la de inspecciones a realizar para redactar el documento de seguridad, también cómo afectan las características de cada presa en esta metodología. Proyectos recientes con la Zona 3ª les han permitido tomar fotos recientes. La oferta está dividida en 5 fases de actuación, y en cada una de ellas habla de los aspectos a considerar de seguridad para la redacción de la revisión. En algunas ocasiones describe datos a recopilar y exponer en la Revisión de Seguridad más propios de las Normas de Explotación que de este tipo de documento”. Puntuación 13.



Obtiene menor puntuación, como se explica en la última frase, por incluir conceptos y datos propios de otro tipo de documento de seguridad como son las Normas de Explotación, en lugar de la Revisión de Seguridad, que es el que se licita. Aunque sea completo y descriptivo, al igual que el nº 3 y el nº 4, ya que todos conocen las presas, el mezclar estos conceptos hace que su puntuación sea inferior al nº4, y por supuesto, al nº6, que es el mejor en este apartado.

Licitador nº 3: “Contenido coherente y descriptivo, habiendo visitado las presas y conociéndose su función, en qué estado general se encuentran y sus elementos más característicos. Las conoce por haber trabajado en ellas en otros contratos. Se describe la metodología para analizar el Archivo Técnico, con un esquema de las actividades a realizar muy interesante, y propone mejora de la trazabilidad de los documentos y las inspecciones, pero sin analizar cómo influyen las características propias de cada presa en estos trabajos. Propone análisis de riegos interesante con las guías de SPANCOLD. Propuesta de bases de datos, archivos kmz, archivos informatizados, herramienta PROJECT CENTER muy útil”. Puntuación 12.

Este licitador describe, al igual que el nº 2 y el nº 3, la metodología a utilizar de forma precisa y concreta, conoce las presas y las ha visitado. Sin embargo, no analiza cómo influyen las características propias de cada presa en estos trabajos, tal y como se indica, lo que hace que tenga menor puntuación que el nº2 y el nº4.

Licitador nº 4. “Contenido muy completo. Se estudian de forma explícita todos los aspectos particulares de cada presa, adjuntando un apéndice descriptivo de cada una de ellas, las cuales han sido visitadas, y cuenta con un amplio reportaje fotográfico. Se describe la metodología de análisis del estado del Archivo Técnico de las presas así como la de inspecciones a realizar para redactar el documento de seguridad, también cómo afectan las características de cada presa en esta metodología, cada uno de los aspectos a inspeccionar y el formato de fichas que se emplearán, así como los resultados de este aspecto en la 1ª revisión”. Puntuación 14.

El incluir los resultados que se obtuvieron sobre este punto (análisis del Archivo Técnico) en la 1ª Revisión de seguridad de las presas, hace que tenga mejor puntuación que el nº 2 y el nº 3, ya que conoce los condicionantes anteriores, pero no obtiene la máxima puntuación porque el licitador nº 6 añade como Anejo 2 los modelos de partes de inspección de otra revisión de seguridad, que aunque no sea concreto de estas presas, ilustra perfectamente cómo se van a recoger los datos de cada elemento de las presas, lo que hace que obtenga la máxima puntuación. En este caso, como se indica, sí conoce cómo afectan las características de cada presa en esta metodología, por lo que obtiene mejor puntuación que el nº 2 y nº 3.

2- En el apartado 1.2.- Metodología para la ejecución de la fase de análisis de la seguridad hidrológica y de la caracterización geológica, geotécnica y sísmica, los licitadores nº 1, 2 y 3 tienen los mismos comentarios pero distinta puntuación; En los licitadores nº 4 y nº 7, si bien son muy descriptivos, resulta imposible su valoración.

Licitador nº 1: “Contenido escaso. Descripción de la metodología para analizar la seguridad hidrológica de las presas, sin especificar si cumple con el RTSPYE. Tampoco se conocen en profundidad las características geotécnicas y geológicas de la zona donde se encuentran, se describe a grandes rasgos cómo se realizará el análisis de su influencia en la seguridad y la influencia de la sismicidad. Se describe la metodología que usarán, pero genéricamente y con criterios válidos para cualquier otra zona. Pone a disposición del contrato un equipo multidisciplinar para estudiar cada aspecto específico, sabe que las presas se cimentan sobre pizarras, y que esto puede afectar a su estabilidad”. Puntuación 6.

El licitador nº 1 es genérico y escaso, no estudia cada presa ni el cumplimiento con el RTSPYE, describe la metodología de análisis muy genéricamente y válida para cualquier zona, por eso obtiene una puntuación baja. Obtiene un punto más que el nº5 porque sí nombra la metodología, y el otro no.



Licitador nº 2: “Contenido completo y coherente. Se estudian los distintos aspectos de seguridad hidrológica de las presas de forma extensa, los programas que se utilizarán para su análisis y mejora, y la metodología a seguir, así como la comprobación del cumplimiento con el RTSPYE. Describe las características geológicas y geotécnicas, se utilizan fotos. Se conocen las características sísmicas y cómo afectan. Propone métodos de prospecciones y ensayos ampliados. Para analizar la seguridad hidrológica debería conocer que la presa del Árrago cuenta con un desagüe de fondo construido en los últimos años y que el resguardo de la presa de Rivera de Gata ha subido a consecuencia de la obra de recrecimiento del núcleo.” Puntuación 12.

El licitador nº 2 obtiene un 12 porque es completo, coherente, conoce las características de las presas en cuanto a los aspectos que estudia el punto 1.2., pero se le escapan datos importantes de las presas de Rivera y de la de Árrago que afectan a la seguridad hidrológica, por lo que no obtiene la mejor puntuación, que es el licitador nº6, quien tiene la mejor oferta en este apartado, además de incluir como Anejo 3 un formulario de ejemplo de cumplimiento del RTSPE.

Licitador nº 3: “Contenido suficiente, pero sin entrar en detalle en los aspectos más importantes de cada presa, en el estado de estudios hidrológicos ni cómo se mejorarán estos, aunque sí se describe la metodología de estudio que se utilizará. También se conoce cómo afectan las características geológicas y geotécnicas, aunque no se profundiza mucho en ellas ni en la sismicidad de la zona”. Puntuación 8.

El licitador nº 3 sí profundiza más en la características geológicas y geotécnicas de las presas y describe mejor la metodología, por lo que tiene 2 puntos más que el nº 1.

Licitador nº 4: “Contenido descriptivo, define la metodología a utilizar y los aspectos a revisar, como son los caudales de avenida, la capacidad de la presa de desaguarlos, las características geológicas y geotécnicas, aunque no entra a valorar la sismicidad. Añade los resultados de estos criterios en la primera revisión para cada una de las presas”. Puntuación 11.

Es similar al nº 2 en el contenido de la oferta, ambos son descriptivos, coherentes y definen la metodología a utilizar, aunque este es menos extenso, y no analiza la sismicidad de la zona, tal y como se indica, por lo que obtiene un punto menos.

Licitador nº 7: “Es descriptivo y conoce los estudios a realizar en esta materia y la metodología que se utilizará, pero sin entrar en detalle en los aspectos más importantes de cada presa y en el estado de estudios hidrológicos. Conoce las avenidas a estudiar, la normativa a aplicar, la metodología de estudio, usa el modelo HEC HMS, describe cómo se estudia la capacidad de desagüe y los % de apertura, con ejemplos de gráfica de leyes de desagüe, pero sin entrar al caso particular de estas tres presas. No profundiza en las características geológicas ni geotécnicas de la zona, ni entra a valorar la sismicidad”. Puntuación 10.

Es descriptivo, pero no entra a valorar las características particulares de las tres presas objeto de esta licitación, no valora cada presa geológica, geotécnica ni sísmicamente, por lo que obtiene un 10, nota inferior al nº 4 y al nº 2, pero superior al nº 3 que obtiene un 8, ya que el nº 7 es más descriptivo, describe la normativa y los programas que usará cuando analiza la metodología a utilizar.

3- En el apartado 1.3.- Metodología para la ejecución de la fase de análisis de la seguridad estructural, aunque el licitador nº 2 parece por los comentarios muchísimo mejor que el licitador nº 7, sólo tiene 1 punto más que éste último.



Licitador nº 2: “Contenido completo y coherente. Se estudian los distintos aspectos de seguridad de las presas de forma extensa, los programas que se utilizarán para su análisis y mejora, y la metodología a seguir, así como la comprobación del cumplimiento de cada una de las solicitudes. Describe pormenorizadamente las características reales de explotación y trabajo de las presas, se utilizan fotos y gráficos. Se conocen perfectamente las características externas y cómo afectan. No obtiene la máxima puntuación porque añade de forma muy genérica y teórica los aparatos de medida de deformaciones que existen en general, los tipos de deformaciones que se pueden dar según el tipo de presa, la instrumentación a instalar según la tipología de una presa, sin concretar de forma concisa para las 3 que son objeto del contrato”. Puntuación 25.

Licitador nº 7: “Contenido completo y coherente. Se estudian los distintos aspectos de seguridad de las presas de forma extensa, los programas que se utilizarán para su análisis y mejora, y la metodología a seguir, así como la comprobación del cumplimiento de cada una de las solicitudes. Indica las secciones de cálculo que se usarán en estas presas en concreto. Describe las solicitudes que pueden existir, coeficientes de seguridad, situaciones de cálculo y añade gráficos ejemplo del modelo estructural. Se conocen las características externas y cómo afectan. Incluye el estudio de la auscultación de la presa y cómo afecta a su seguridad, con multitud de gráficos ejemplos de otros contratos realizados”. Puntuación 24.

El inicio del comentario es igual en el nº 2 y nº 7 porque el contenido de este apartado en ambas ofertas es similar, ambos estudian los condicionantes externos, la metodología de análisis estructural y la comprobación de las solicitudes. Sin embargo, el licitador nº7 es más genérico en la descripción de la metodología y en las solicitudes que pueden existir, sin concretar para cada una de las presas, por eso obtiene un punto menos que el nº2, que sí es más concreto en este aspecto.

El nº 7 obtiene mejor puntuación que otros licitadores por proponer el estudio de la auscultación de la presa y cómo afecta a su seguridad.

El nº 2 tiene menor puntuación que el mejor (28 puntos, lo que son 3 puntos menos) porque, como se indica, habla de forma genérica de los aparatos de medida de deformaciones y la instrumentación a instalar, pero no entrando en la tipología de la presa de cada una de las tres objeto de la licitación (materiales sueltos o gravedad).

La mejor puntuación del licitador nº 6 se debe a que estudia muy extensa y detalladamente los distintos aspectos de seguridad de las presas de Rivera de Gata, Borbollón y Aragón, diferenciando por tipología de estructura (materiales sueltos o gravedad), y además contemplando las solicitudes y situación real de cada una.

4- En el apartado 1.5.- Programa de trabajos, los comentarios no guardarían la debida coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas. Es el caso de los licitadores nº 2 y 4 donde existe diferencia de puntuación mínima y similitud en los comentarios.

De menor a mayor puntuación, explicados y comentados:

Licitador nº 1: “Programa de trabajos muy poco desarrollado y no es coherente con el plazo ofertado, ya que se extiende a 11 meses en lugar de 9, considera poco tiempo para el análisis del Archivo Técnico, a pesar de haber documentos muy antiguos y delicados. Propone realizar la revisión de seguridad de las tres presas por separado y una a continuación de la otra, en lugar de aprovechar el equipo multidisciplinar y su desplazamiento a presa para hacer el mismo trabajo en las tres presas: seguridad estructural, prueba de elementos electromecánicos, etc. Contabiliza el tiempo que usarán los medios personales en cada apartado del documento de seguridad, pero no tiene en cuenta algunos condicionantes externos específicos de estas



presas, por ejemplo, durante la campaña de riegos no se pueden hacer pruebas con los elementos electromecánicos. No representa la distribución económica”. Puntuación 2.

Obtiene la puntuación más baja porque no cumple con el plazo de 9 meses de la licitación (propone 11 meses), no representa distribución económica, solo un Gantt y los medios a disposición del contrato, no tiene en cuenta los condicionantes externos y además realiza las tareas de forma escalonada para cada presa, lo que este Servicio considera poco eficiente, debiéndose aprovechar la visita de cada especialista a la zona para analizar las tres presas en cada apartado de la revisión de seguridad.

Licitador nº 5: “Programa de trabajos muy poco desarrollado, pero coherente con el plazo ofertado de 9 meses. Propone realizar la revisión de seguridad de las tres presas por separado y una a continuación de la otra, en lugar de aprovechar el equipo multidisciplinar y su desplazamiento a presa para hacer el mismo trabajo en las tres presas: seguridad estructural, prueba de elementos electromecánicos, etc. Lo que se considera más útil y razonable. No describe cómo ha calculado el tiempo que usarán los medios personales en cada apartado del documento de seguridad, y no tiene en cuenta algunos condicionantes externos específicos de estas presas, por ejemplo, durante la campaña de riegos no se pueden hacer pruebas con los elementos electromecánicos. No representa la distribución económica. Enumera los medios materiales, humanos e informáticos a disposición del contrato”. Puntuación 3.

Similar a todo lo comentado para el nº1 (no representa distribución económica, solo un Gantt y los medios a disposición del contrato, no tiene en cuenta los condicionantes externos y además realiza las tareas de forma escalonada para cada presa, lo que este Servicio considera poco eficiente, debiéndose de aprovechar la visita de cada especialista a la zona para analizar las tres presas en cada apartado de la revisión de seguridad), tiene un punto más porque sí cumple con el plazo de los 9 meses.

Licitador nº 6: Programa de trabajos adaptado al pliego, pero poco desarrollado. El programa se confecciona a partir de las unidades del pliego y es coherente con el plazo ofertado, pero no se explica la coherencia con los rendimientos obtenidos. Es importante que en vez de realizar de forma encadenada las tres revisiones, realiza de forma simultánea las mismas actividades en las tres presas, siendo así más productivo. No incluye demasiada información para el plan de trabajo: faltan diagramas, valoración económica mensual y acumulada, etc. Incluye los medios humanos a utilizar y los currículum de cada uno, con amplia experiencia en redacción de documentos de seguridad, y formado el equipo de forma multidisciplinar. Puntuación 5.

Mejor puntuación porque distribuye el tiempo de redacción de las tres revisiones como este Servicio considera más eficiente, que es simultaneando tareas similares en las tres presas (de este licitador en adelante todos lo hacen, por lo que obtienen puntuación superior a la mitad de la máxima, es decir 5/10). Sigue siendo una puntuación baja porque, como se indica, no incluye demasiada información para el plan de trabajo, solo es extenso en los currículum de los medios personales.

Licitador nº 7: Diagramas razonablemente detallados, suficiente adecuación al proceso de consultoría para la redacción de las revisiones de seguridad de las presas de Rivera de Gata, Borbollón y Árrago, pero no justificando los rendimientos obtenidos, indicando que se han obtenido con un reparto proporcional para evitar picos de trabajo. Utiliza la conexión entre la presa de Borbollón y el contraembalse del Árrago para simultanear tareas en ellas de forma productiva. Aceptable desarrollo de tareas y del tiempo útil, no incluye diagramas de inversión ni gráficos temporales, sólo un Gantt. Tiene en cuenta las visitas a las presas y las tomas de datos. Explica los medios humanos, oficinas, hardware propio de cálculo hidráulico y licencias en software de cálculo que pondrá a disposición del contrato. Puntuación 6.

Obtiene una puntuación más alta que el anterior porque es más descriptivo en el desarrollo de las tareas y del tiempo útil, aunque no justifica los rendimientos obtenidos, indicando que se han obtenido con



un reparto proporcional para evitar picos de trabajo, por lo que no obtiene mayor puntuación, por no encontrarse el programa de trabajos completamente justificado. Tampoco incluye diagramas de inversión.

Licitador nº 2: “Programa de trabajos bien desarrollado y coherente con el pliego. El programa es coherente con el plazo ofertado, incluye diagramas de Gantt, pero no desarrolla el cálculo de los rendimientos específicos que asigna a cada unidad. Programa de certificaciones, pero porcentualmente. Describe en este apartado todos los medios humanos, materiales, auxiliares, informáticos y de software puestos a disposición del contrato. Describe pormenorizadamente la gestión documental en el contrato, los hitos y los entregables en el proceso”. Puntuación 8.

Obtiene mejor puntuación con respecto al nº 7 porque sí incluye programa de certificaciones, pero porcentualmente, no con cantidades económicas, y además, describe muy bien la gestión documental del contrato. No obtiene mayor puntuación porque tampoco desarrolla el cálculo de los rendimientos específicos que asigna a cada unidad.

Licitador nº 4: “Programa de trabajos completo y coherente con el plazo de 9 meses. El cronograma es coherente con los rendimientos propuestos, desarrolla su cálculo y justifica el tiempo empleado para las distintas tareas, desglosadas en fases, simultaneando en las presas las actividades iguales de cada apartado. Adjunta diagramas de Gantt, pero no la valoración económica mensual y acumulada, por lo que no obtiene la máxima puntuación. Tiene en cuenta todos los condicionantes externos que pueden ralentizar los trabajos. Propone equipos de personal, y expone los medios materiales, vehículos, oficinas, software, y medios auxiliares en general, que pone a disposición del contrato”. Puntuación 9.

Este licitador justifica los rendimientos obtenidos y tiene en cuenta los condicionantes externos que pueden ralentizar los trabajos, lo que hace que obtenga mejor puntuación que el nº 2. Incluye los medios a aportar al contrato y los diagrama de Gantt. No obtiene la máxima puntuación con respecto al mejor, porque no incluye valoración económica mensual ni acumulada.

Licitador nº 3: “Es el mejor programa, por eso obtiene la máxima puntuación. Programa de trabajos muy completo. El programa presentado es coherente con los rendimientos propuestos, aunque no desarrolla su cálculo, para las distintas unidades del pliego, desglosadas en fases, subfases y actividades de forma muy concreta y eficaz, porque programa según actividades similares en las presas, en lugar de encadenar la redacción de los tres documentos sin entrelazarlos, y está ampliamente desarrollado: diagramas de Gantt, valoración económica mensual y acumulada, diagrama de barras de la inversión, etc. Tiene en cuenta todos los condicionantes externos en la redacción, y sobre todo en la toma de datos y visitas a las presas de Rivera de Gata, Borbollón y Árrago. Propone equipos de redacción, y describe los medios humanos, materiales y auxiliares a disposición del contrato”. Puntuación 10.

La diferencia con el licitador nº 4, y por lo que obtiene un punto más, consiguiendo ser la más completa y el mejor programa de trabajos, es que, como se indica, sí incluye la valoración económica mensual y acumulada.

Con todas estas aclaraciones, este Servicio considera que quedan justificados los comentarios y puntuaciones realizadas en el informe de valoración técnica del “CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA 2ª REVISIÓN Y ANÁLISIS DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE BORBOLLÓN, ÁRRAGO Y RIVERA DE GATA”EXP: 19DT0134/NE”.

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 24 de



noviembre de 2020, una vez se haya publicado dicha convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la grabación de las valoraciones ponderadas otorgadas en el mencionado informe, en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 3.- Estudio y aprobación, si procede, del informe de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor del expediente nº 20DT0067/NE.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA ZONA 3ª DE EXPLOTACIÓN DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO EN EL PERIODO 2020-2022.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 159.903,15.- € sin IVA; IVA: 33.579,66.- €; 193.482,81.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta (30) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por la Ingeniera Jefa de la Zona 3ª de Explotación de Dirección Técnica de fecha 10 de noviembre de 2020.

En dicho informe se ponderan las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Considerándose suficientemente razonado el informe, la mesa de contratación acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente, llevándose a cabo la apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre nº 3) el día 24 de noviembre de 2020, una vez se haya publicado dicha convocatoria en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación se procede por parte de la Secretaria de la mesa a la grabación de las valoraciones ponderadas otorgadas en el mencionado informe, en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Punto nº 4.- Formulación, si procede, de la propuesta de adjudicación del expediente nº 17DT0191/NE.- REVISIÓN Y ANÁLISIS GENERAL DE SEGURIDAD DE LAS PRESAS DE AULENCIA, LOS MORALES, EL PAJARERO, PORTAJE Y TORREJONCILLO (MADRID, ÁVILA Y CÁCERES).

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 133.389,08.- € sin IVA; IVA: 28.011,71.- €; 161.400,79.- € con IVA. Plazo de ejecución: quince (15) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Para el estudio y valoración de las ofertas los componentes de la mesa de contratación disponen del nuevo informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Jefe del Servicio 1 de Proyectos y Obras de fecha 7 de octubre de 2020, aprobado en la sesión celebrada por la mesa el día 13 de octubre de 2020 y, en donde se ponderaban las ofertas técnicas, de acuerdo con los criterios establecidos en el apartado 17.2 del cuadro de características del pliego de cláusulas administrativas particulares, del informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas al citado expediente emitido por la Secretaria General, así como del resultado de la apertura electrónica de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática (sobre



nº 3), de las ofertas admitidas al procedimiento de referencia y su ponderación (tabla de valoración de ofertas económicas), ambos de fecha 11 de noviembre de 2020.

Asimismo para el estudio y valoración de la oferta incurra en presunción de anormalidad disponen de las alegaciones presentadas por la empresa INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L. y, del informe emitido por el Jefe del Servicio 1 de Proyectos y Obras de fecha 6 de noviembre de 2020, a dichas alegaciones, en donde pone de manifiesto que la justificación presentada no explica satisfactoriamente el bajo nivel de precios ofertados por resultar dicha justificación claramente incompleta, estimándose que debe mantenerse en temeridad.

Por todo ello, y a tenor de lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación manifiesta que el informe emitido por el Jefe del Servicio 1 de Proyectos y Obras se encuentra suficientemente razonado, considerando incurra en presunción de anormalidad la oferta presentada por INVENIO, CONSULTORES INGENIEROS, S.L., por los motivos que se detallan en el mismo y, a tenor de lo establecido en los artículos 149.6,150 y 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, eleva por unanimidad propuesta de adjudicación al Presidente del Organismo, a favor de la mejor oferta de acuerdo con el orden en que éstas han sido clasificadas, **INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.** en su oferta económica de SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**76.104,78.- €**) sin IVA; IVA: QUINCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS (**15.982,00.- €**), lo que asciende a un total de NOVENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (**92.086,78.- €**) y, un plazo de ejecución de quince (15) meses.

A continuación la Secretaria de la mesa procede a la grabación de las valoraciones ponderadas de los criterios objetivos evaluables de forma automática de las ofertas presentadas y admitidas, en el acto de valoración de los criterios cuantificables automáticamente del expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Toda la documentación relativa a la propuesta de adjudicación (alegaciones remitidas por la empresa incurra en temeridad, informe emitido el Jefe del Servicio 1 de Proyectos y Obras a dichas alegaciones, informe de valoración global de las ofertas presentadas y admitidas firmado por la Secretaria General y, tabla de la puntuación total con la valoración ponderada de los criterios evaluables de forma automática de los licitadores admitidos), se anexará por la Secretaria de la mesa en la pestaña **“documentación del acto” de la Propuesta de adjudicación.**

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta

La Secretaria

Eva M^a Mediavilla de María

Alicia Cámara Rosell